



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Stella Sánchez Amador
Demandado	Jorge Enrique Soler Poveda
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00334 00
Asunto	No tener en cuenta escrito
Fecha de la providencia	Dieciséis (16) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, este despacho **DISPONE**,

*Como quiera que la demandante Stella Sánchez Amador carece del derecho de postulación para actuar directamente en este proceso; o por lo menos, no acredita su calidad de abogada, el Despacho se abstiene de pronunciarse sobre su petición que antecede.

NOTIFÍQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

JUEZ



SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>55</u> del	
17 MAY 2019	AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria